



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 3 de julio de 2020.

VISTO la Resolución N° 273/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de la alumna Maria Florencia GAMITO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Microbiología de los Alimentos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 273/2019 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 273/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Microbiología de los Alimentos, sin tener aprobada previamente su correlativa Microbiología General, a la alumna Maria Florencia GAMITO, Legajo N° 12046, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 593/2020

UTN
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General